

D. FERNANDO DOMINGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, trató entre otros, el siguiente asunto:

2º.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. Expte. electrónico nº 71747/2023. Apertura sobre/archivo electrónico único.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y Casa Grande II, mediante procedimiento abierto simplificado, dividido en tres lotes:

- Lote 1: Alumbrado.
- Lote 2: Cámaras de videovigilancia.
- Lote 3: Señalética.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han recibido las siguientes ofertas, en los lotes que se indican:

Licitador	Nº identificación	Fecha y hora de presentación	Lotes
CYMA COMUNICACION Y MARKETING, S.L.	B54693544	21-11-2023 16:12	3
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	23-11-2023 16:14	1,2 y 3
ELECTROMUR, S.A.	A30025886	23-11-2023 17:59	1
ELECTRONIC TRAFIC	A46138921	23-11-2023 19:37	2
ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	B53332748	23-11-2023 18:25	1
INGENALIUM, S.L.	B73885675	23-11-2023 22:35	1
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	B54629902	23-11-2023 18:32	1
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	B98795511	23-11-2023 12:54	1 y 2
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335	23-11-2023 17:44	1,2 y 3
TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B44588218	23-11-2023 15:48	2

Seguidamente se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico único, resultando lo siguiente:



PLICA presentada por la mercantil **CYMA COMUNICACION Y MARKETING, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 3**:

- Declaración responsable de no concurrir en UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial del a Comunidad Valenciana.
- Declaración responsable de no pertenencia a grupo empresarial.
- Memoria técnica.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
"(...), se compromete a la ampliación del plazo de UN AÑO de garantía establecido en el Pliego, por 4 años más de garantía, quedando finalmente establecido el plazo en un total de 5 años."
- **Certificado** de calidad ISO 9001:
*"(...)
Que la sociedad CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL con CIF B54693544 no dispone de la acreditación del certificado de calidad ISO 9001, tal y como establece en Pliego de Clausulas Administrativas, en su clausula 8."*
- **Compromiso:**
*"(...)
Que la sociedad CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL con CIF B54693544 como empresa de servicios, no dispone del compromiso de utilización de vehiculos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos, tal y como establece en Pliego de Clausulas Administrativas, en su clausula 8."*
- **Oferta económica:**
*"(...)
Que oferto el porcentaje de baja del 9 % Base: 57.437,02 euros. IVA: 12.061,77 euros.
Total, OFERTA IVA incluido: 69.498,79 € para el lote número 3 Señaletica."*

PLICA presentada por la mercantil **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Adjunta los siguientes documentos a los **Lotes 1, 2 y 3**:

- UTE: No procede.





- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de pertenencia al grupo empresarial “GRUPO ELEC NOR” y de que ninguna de las empresas del grupo, presentan proposiciones en la presente licitación.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(…)”
 - *Que oferto una ampliación de la garantía de 5 años para el Lote 1*
 - *Que oferto una ampliación de la garantía de 5 años para el Lote 2*
 - *Que oferto una ampliación de la garantía de 5 años para el Lote 3”*
- **Certificado de calidad ISO 9001.**
- **Compromiso:**
“(…)”
Que me comprometo a utilizar vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos.”
- **Oferta económica:**
“(…)”
 - *Que oferto el porcentaje de baja de 15,229 % para el lote número 1.*
 - *Que oferto el porcentaje de baja de 18,019 % para el lote número 2.*
 - *Que oferto el porcentaje de baja de 22,269 % para el lote número 3.”*

PLICA presentada por la mercantil **ELECTROMUR, S.A.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 1**:

- Declaración responsable de no concurrir en UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de pertenencia al grupo empresarial “GRUPO VINCI”
Asimismo declara que: “(…)---X--- *Presentan proposiciones en la presente licitación para la contratación de las obras delas siguientes empresas del Grupo:*
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.”
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(…)”



Nos comprometemos a ampliar la garantía en 4 años.”

- **Certificado** de calidad ISO 9001.
- **Compromiso:**
“(…)
Nos comprometemos a la utilización de vehículos con etiqueta ecológica y de control, de emisiones, vehículos eléctricos.”
- **Oferta económica:**
“(…)
Que oferto el porcentaje de baja de 16,48 % para el lote número _1_.”

PLICA presentada por la mercantil **ELECTRONIC TRAFIC**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 2**:

- No UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial “GRUPO VINCI”. Asimismo declara: *“Presentan proposiciones en la presente licitación para la contratación de los servicios de OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II, las siguientes empresas del Grupo: ELECTROMUR, S.A. y SICE”.*
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(…)
- Que oferto una ampliación del periodo de garantía para el lote número 2 de 4 años.”
- **Certificado** de calidad ISO 9001.
- **Compromiso:**
“(…)
Que nos comprometemos a la utilización de vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones y vehículos eléctricos para el lote número 2.”
- **Oferta económica:**
“(…)
Que oferto el porcentaje de baja de 3,500 % para el lote número 2.”



PLICA presentada por la mercantil **ILUMINACIONES GRANJA, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 1**:

- Declaración responsable de no concurrir en UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de no pertenencia a grupo empresarial.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(…) *Ampliar el periodo de garantía durante 5 años (Lote 1 Alumbrado).*”
- **Certificado** de calidad ISO 9001.
- **Compromiso**:
“(…) *Utilizar vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos para la realización de los trabajos correspondientes al Lote 1.*”
- **Oferta económica**:
“(…) *Que oferto el porcentaje de baja de 32,550 % para el lote número 1 .*”

PLICA presentada por la mercantil **INGENALIUM, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 1**:

- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de no pertenencia a grupo empresarial.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(…) *1. La ampliación del período de garantía del Lote 1: Alumbrado, por un periodo de: 5 AÑOS. “*
- **Certificado** de calidad ISO 9001.
- **Compromiso**:



“(...)

1. La utilización de vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos, durante la ejecución de la obra.”

- **Oferta económica:**

“(...)

“Que oferto el porcentaje de baja de 30,70 % para el lote número 1: Alumbrado.”

PLICA presentada por la mercantil **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 1:**

- Declaración responsable de no concurrir en UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de no pertenencia a grupo empresarial.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(...)
Conformidad de una ampliación del período de garantía por 5 años.”
- **Certificado** de calidad ISO 9001.
- **Compromiso:**
“(...)
Que la empresa a la que represento utilizara en la ejecución de esta obra vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos”.
- **Oferta económica:**
“(...)
Que oferto el porcentaje de baja de 35 % para el lote número 1-Alumbrado”

PLICA presentada por la mercantil **PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos a los **Lotes 1 y 2:**

- Declaración UTE: No aplica.





- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de no pertenencia a grupo empresarial.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(...)”
Lote 1 Alumbrado
• 5 años
Lote 2 Cámaras de videovigilancia
• 5 años”

- **Oferta económica:**
“(...)”
“Que oferto el porcentaje de baja de 25,425 para el lote número 1.”
“(...)”
“Que oferto el porcentaje de baja de 26,587 % para el lote número 2.”

PLICA presentada por la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**

Adjunta los siguientes documentos a los **Lotes 1, 2 y 3:**

- Declaración UTE: No procede.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial VINCI, acompañada de listado de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
“(...)”
Que se compromete a ampliar el plazo de la garantía en 5 AÑOS, en los 3 LOTES.”

- **Certificado** de calidad ISO 9001.

- **Compromiso:**
“(...)”
DECLARA: Que en su flota dispone de vehículo con la pegatina ambiental ECO (verde/azul), y en caso de resultar adjudicatarios en el contrato “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II”, expediente n.º 71747/2023, aportará la documentación necesaria.”, acompañada de documentación técnica.



- **Oferta económica:**

"(...)

Que oferto el porcentaje de baja de 38,160 % para el lote número 1."

"(...)

Que oferto el porcentaje de baja de 25.930% para el lote número 2."

"(...)

Que oferto el porcentaje de baja de 10,300% para el lote número 3."

PLICA presentada por la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Adjunta los siguientes documentos al **Lote 2**:

- Declaración responsable de no concurrir en UTE.
- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la LCSP.
- Declaración responsable de inscripción en el ROLECE.
- Declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial "Cesyr Estudios y Construcción, S.L". Asimismo declara que: *"Ninguna empresa del Grupo presenta proposiciones en la presente licitación ..."*
- **Compromiso** ampliación plazo garantía:
"(...)"
Que oferta la ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional."
- **Declaración** responsable de no disponer de ningún certificado ISO.
- **Compromiso:**
"(...)"
Que se compromete a la utilización de vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos."
- **Oferta económica:**
"(...)"
Que oferto el porcentaje de baja de 15,791 % para el lote número 2"

Finalizada la apertura del sobre/archivo electrónico único y comprobada la documentación administrativa presentada por los licitadores, resulta ser que:

1.- Que se advierte omisión/defecto en la documentación administrativa presentada por las mercantiles **PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.** y **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** Dichas omisiones se concretan, en que las citadas mercantiles no



presenta certificación o acreditación de la solicitud de la correspondiente inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, requerido en el PCAP.

A la vista de las autorizaciones de los citados licitadores, se procede a comprobar en la página web del ROLECE, la inscripción de dichas empresas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, resultando, que las mismas se encuentran inscritas en dicho registro, incorporándose al expediente, copia de los certificados de inscripción.

2.- Las mercantiles que se relacionan a continuación, **cumplen** con la documentación administrativa establecida en el apartado 7.5. del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que nos ocupa, en los lotes que se indican:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	Lotes 1, 2 y 3.
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Lotes 1, 2 y 3.
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	Lote 1.
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	Lotes 1 y 2.
TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L	Lote 2.
INGENALIUM, S.L.	Lote 1
ELECTROMUR, S.A.	Lote 1

3.- Que se advierte omisión/defecto en la documentación administrativa presentada por:

3.1.- La mercantil **CYMA COMUNICACION Y MARKETING, S.L.**, Lote 3:

Dicha omisión se concreta, en que la citada mercantil no presenta declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE), requerida en el PCAP, si bien, dicha omisión/defecto, tiene la consideración de subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2011 del RCAP y en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.2.- La mercantil **ELECTRONIC TRAFIC**, Lote 2:

Dicha omisión se concreta, en que la citada mercantil no presenta declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE), requerida en el PCAP, si bien, dicha omisión/defecto, tiene la consideración de subsanable, de conformidad con



lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2011 del RCAP y en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.3.- La mercantil **ILUMINACIONES GRANJA, S.L.**, Lote 1:

Dicha omisión se concreta, en que la citada mercantil no presenta declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE), requerida en el PCAP, si bien, dicha omisión/defecto, tiene la consideración de subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2011 del RCAP y en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

En cuanto al LOTE 1: Alumbrado.

Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por las mercantiles que se relacionan a continuación y en consecuencia, **admitir** a las mismas al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y Casa Grande II, Lote 1:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

ELECTROMUR, S.A.

INGENALIUM, S.L.

ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.

Segundo.- Conceder a la mercantil **ILUMINACIONES GRANJA, S.L.**, un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presente la documentación que se indica a continuación, al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y

Declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE).

En cuanto al LOTE 2: Cámaras de videovigilancia.



Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por las mercantiles que se relacionan a continuación y en consecuencia, **admitir** a las mismas al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y Casa Grande II, Lote 2:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Segundo.- Conceder a la mercantil **ELECTRONIC TRAFIC**, un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presente la documentación que se indica a continuación, al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y

Declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE).

En cuanto al LOTE 3: Señalética.

Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por las mercantiles que se relacionan a continuación y en consecuencia, **admitir** a las mismas al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y Casa Grande II, Lote 3:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Segundo.- Conceder a la mercantil **CYMA COMUNICACION Y MARKETING, S.L.**, un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presente la documentación que se indica a continuación, al procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y

Declaración expresa responsable de inscripción en el Registro Oficial (ROLECE).

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

